REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/FMGR/MIFC/LABG/MILD/omm

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2018.

## VISTOS

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de 2. partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 3.
  - 4. Memorándum Nº 152 de Encargada Servicio Esterilización.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (detergente enzimático) para el servicio de esterilización del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos (detergente enzimático) para el servicio de esterilización del CESFAM de Santa Cruz, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, Rut: 78.378.160-3, según orden de compra Nº 3864-762-CM18, por un monto \$ 1.486.682 IVA Incluido, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal